



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO:
RESIDENCIAL, HOSTAL, FRUTOS SECOS Y VENTA DE
ARTESANÍAS.

MONTE PATRIA, 05 de JULIO de 2013.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La solicitud folio N°364 de fecha 11/06/2013, microempresa familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes con fecha 04/07/2013, por Doña María Margarita Bórquez Michea, RUN [REDACTED] con domicilio en Colo Colo N°122, comuna de Monte Patria, quien solicita patente comercial de giro Residencial, Hostal, Frutos Secos, Ventas de Artesanía.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 6.816.-/

OTORGUESE, Patente de Residencial, Hostal, Frutos Secos, Ventas de Artesanías, a Doña María Margarita Bórquez Michea, RUN [REDACTED] con domicilio en calle Colo Colo N°122, Monte Patria.-

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2013 y será trabajada en el domicilio antes señalado.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE

(S)